

Tal y como había solicitado CSI-F, el Ministro de Justicia convoca a las organizaciones sindicales el próximo 29 de marzo para abordar el futuro del Registro Civil

CSIF recordará al Ministro de Justicia que en julio de 2014 se firmó un acuerdo en el que se garantizaba el mantenimiento y reforzamiento de las funciones de los Juzgados de Paz en relación, entre otras materias, con el Registro Civil.



CSIF recordará al Ministro de Justicia que se comprometió a “negociar desde cero” el nuevo modelo de Registro civil (abril de 2015) y que en la reunión que mantuvo con todas las organizaciones sindicales el pasado día 2 de febrero garantizó la “**estabilidad en las plantillas y el mantenimiento de a los derechos laborales de los funcionarios de Justicia de los Registros Civiles**”.

CSIF recordará al Ministro que la propuesta de reforma de la Ley 20/2011 que pretende llevar a cabo no contempla la mayoría de los 12 ejes, en torno a los que giraría el nuevo modelo de Registro civil, que anunció el Director General en la reunión celebrada el 7 de febrero

- *Registro civil público*
- *Registro civil gratuito*
- *Registro civil único en todo el estado.*
- *Registro civil integrado en la Administración de Justicia respetando las funciones de los funcionarios de Justicia sin menoscabar sus derechos profesionales. Los puestos de trabajo del Registro civil quedan reservados a Letrados y a Cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia.*
- *Desjudicialización*
- *Los Letrados AJ serán los nuevos encargados del Registro civil y ocuparán puestos en servicio activo adscritos a la jurisdicción civil. Los Letrados de los Registros central y exclusivo asumirán directamente las funciones de los Magistrados encargados. Los Letrados de los Registros que comparten tareas jurisdiccionales asumirán las funciones de encargado y, mantendrán las relacionadas con la jurisdicción.*
- *Se quiere dar una salida profesional adecuada a los Magistrados de los Registros civiles exclusivos.*
- *Mantenimiento de la demarcación territorial actual del Registro civil. Es decir, se mantienen los 431 Registros civiles principales actuales que pasarán a llamarse Oficinas generales de Registro civil.*
- *Los Juzgados de Paz mantienen sus funciones como oficinas delegadas del Registro civil.*
- *Se está construyendo una aplicación informática que soporte el Registro civil de folio único. El programa se está elaborando partiendo de la experiencia en gestión de base de datos de otras administraciones públicas. En principio, no estará lista para la entrada en vigor de la nueva ley por lo que habrá un periodo de transición en el que se seguirá utilizando INFOREG como se utiliza en estos momentos.*
- *El derecho que se aplicará mientras no se tenga la aplicación informática será el vigente en estos momentos, es decir, la ley de 1957.*
- *Se mantiene la relación funcional entre la Dirección General de Registros y del Notariado y los Encargados del Registro civil.*

Para CSI-F cualquier propuesta sobre el modelo de Registro civil que no respete esos 12 ejes, sería faltar a la verdad y al compromiso que el Ministro adquirió con las organizaciones sindicales, además de una falta de consideración con todos los funcionarios destinados en los actuales Registros Civiles que gracias a su trabajo y dedicación han permitido que el Registro civil sea uno de los servicios públicos mejor valorados por los ciudadanos.

CSI-F recordará al Ministro que a día de hoy todavía faltan por cumplir varios puntos del acuerdo de diciembre de 2015 y que deben ejecutarse de manera inmediata para poder avanzar en otras negociaciones, ya que los acuerdos se firman para cumplirlos.

CSI-F solicitará que se abra la negociación para establecer un reconocimiento retributivo por la especial dificultad que supone la implantación de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia.